cargo a diego marco de
posstario del posito que el año
de 96

11

93

alcance que se hizo a Jn rubria

primera mente se le haze cargo al dho diego
marco de posstario de dize mill y nue
ve cientos y tres maravedis en que fue
alcançado Jn rubria de posstario del año
de noventa y cinco como parece de las quentas
que se le tomaron — c y v dcc iij

mas se le haze cargo al dho di marco que recabro
del dho Jn rubria ciento y veinte y una fanega de
trigo que valen cinquenta y quatro mill y ciento
y noventa y seis maravedis — l iiij v c et vj

mas se le haze cargo al dho di marco de tres mill
y noventa y un reales que recabro del dho Jn rru
bria con el arca del posito que valen — c lv v et iiij

mas se le haze cargo al dho di marco de dozien
tos y ochenta y quatro reales que ansi
mismo se le entregaron como parece de las dhas
quentas de las postreras dadivas al panadero — je v dc lvj

las ganancias

mas se le haze cargo al dho diego marco de treinta
y nueve mill y diez y ocho maravedis que pa
rece ubo de ganancias el desecho de quatro cien
tas y noventa y siete fs de trigo en el dho
año de noventa y seis como parece de las com
pras y dadivas que estan escritas el libro
del dho posito en que entran las ganancias
de las ciento y vte y una fs que le entrego
el dho Jn rubria de posstario del año dho de
noventa y cinco — lee je v e viij

ii ee v dcc le vij